



VISTO el Incidente N° 30 del Expediente N° 97351 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto del Curso Curricular de Posgrado **“Epistemología de las Ciencias Sociales”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Posgrado de referencia es organizado en el marco del programa de cursos previstos por la carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Curso Curricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable al Doctor Ramón Alejandro SANZ FERRAMOLA (D.N.I. 17.123.043) de la Universidad Nacional de San Luis y como Coordinadora a la Doctora Claudia KENBEL (D.N.I. 28.813.597), Directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que tiene entre sus Objetivos Generales, según consta en el Proyecto adjunto: Apropiar-se de herramientas epistemológicas para el análisis, la crítica, la reflexión y la recreación de las prácticas de investigación y de la profesión en los dominios de las Ciencias Sociales, ante los problemas de nuestra actualidad.

Que el Curso de referencia está destinado a Estudiantes del Doctorado en Ciencias Sociales de la U.N.R.C.; otros doctorandos/as oportunamente incorporados al curso; egresados interesados en la temática; que cumplan con el requisito de haber obtenido un título universitario de grado o un título de nivel superior no universitario de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, tal como lo norma la reglamentación vigente del Régimen de Carreras de Posgrado de la U.N.R.C., Resolución C.S. N° 436/2023.

Que el Curso mencionado tendrá un cupo mínimo de cinco (5) y máximo de veinte (20) participantes, siendo arancelado.

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales, según Acta 67/2025, Anexo 4.

Que la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas informa que el financiamiento estará a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional -U.N.R.C.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica estableciendo: Que el Doctorado en Ciencias Sociales cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00.-), para transferir al área presupuestaria de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional -U.N.R.C., para la gestión de los pagos pertinentes para el dictado del curso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso Curricular de Posgrado “Epistemología de las Ciencias Sociales”, que tendrá como Docente Responsable al Doctor Ramón Alejandro SANZ FERRAMOLA (D.N.I. 17.123.043) de la Universidad Nacional de San Luis y como Coordinadora a la Doctora Claudia KENBEL (D.N.I. 28.813.597), Directora del Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que se llevará a cabo bajo modalidad híbrida, los días 25 y 26 de septiembre y 02, 03, 09 y 10 de octubre de 2025, con un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que se cuenta con factibilidad presupuestaria para dar curso al complemento de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00.-), del Doctorado en Ciencias Sociales, para transferir al área presupuestaria de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional - U.N.R.C., para la gestión de los pagos pertinentes para el dictado del curso.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Educación Superior de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 388/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de agosto de 2025 a las 14:04:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-388_25 Aprobar Curso Curricular de Posgrado Epistemología de las Ciencias Sociales Cs Sociales [9e5dab]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas